

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E, mediante Acuerdo 002 del 21 de Noviembre de 2019, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contratación.

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2024.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: AREA ADMINISTRATIVA Y RECURSO HUMANO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

El **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E** es una empresa social del Estado del orden Municipal, prestadora de servicios de primer nivel de complejidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.002 de noviembre 21 del 2019 "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE**", expedido por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías, según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas.



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

Con base en lo anterior se debe contar con un contrato de suministro con personas naturales o jurídicas que conforme a su actividad comercial le permita proveer a la entidad el SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL, bajo las especificaciones y cantidades que se vayan presentando dentro del presupuesto y términos que deriven del presente estudio.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Que en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Que con el fin de dar cumplimiento al objeto de la empresa social del estado Hospital Municipal de Acacías, al mismo tiempo que cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios de salud, mejorar su capacidad resolutive y contar con las condiciones técnicas que garanticen la vida de los pacientes, se presenta este estudio con la finalidad de evidenciar la necesidad de adquirir materiales y elementos de construcción, pintura, eléctricos y de ferretería en general para la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura institucional, mejoramiento de las diferentes aéreas de la institución que permita garantizar espacios en óptimas condiciones de limpieza, accesibilidad y seguridad, debido a que actualmente existen paredes que requieren estuco y pintura, puertas a las que se les debe reemplazar tornillos y bisagras, baños que requieren árboles de leva para cisterna, equipos como la guadaña propiedad del hospital, que requiere cuchillas de repuesto y en definitiva el cambio periódico de piezas debido al desgaste por uso de los mismos, lo que hace necesario contar con herramientas que permitan garantizar unas instalaciones adecuadas para los usuarios y funcionarios.

Conforme en lo establecido en el Numeral **2.3.2.1 Todos los servicios**, del estándar de infraestructura, del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, de la Resolución 2003 de 2014.

TODOS LOS SERVICIOS	
ESTÁNDAR	CRITERIO
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento. ❖ Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

De acuerdo al artículo 9° del Decreto 1769 de 1994, que los Hospitales Públicas y privados (en los cuales en valor de los contratos con la nación o entidades territoriales representen más del 30% de sus ingresos totales) deberán destinar como **MINIMO** el **5%** del total del presupuesto a las actividades del mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Así las cosas, se debe tener en cuenta que en el mantenimiento Hospitalario es una necesidad que demanda recursos económicos, técnicos, humanos y administrativos para conservar y garantizar el funcionamiento normal del recurso físico en salud y sus componentes durante su vida útil o para que esta sea prolongada, por lo cual se hace necesario el mantenimiento de la infraestructura Hospitalaria con el fin de mantenerla en un estado normal de funcionamiento, operación, servicio, seguridad de uso, según el Decreto 1769 de 1994 Artículo 2 :

DECRETO 1769 DE 1994	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 2	Para los efectos de la actividad de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria comprende: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Edificios ✓ Instalaciones físicas ✓ Áreas adyacentes a las edificaciones ✓ Redes: Eléctricas, de sistemas, de comunicaciones, de Gases, Hidráulicas, Vapor, Sanitarias...etc. ✓ Otros pertenecientes a la infraestructura

Que en cumplimiento de la normatividad se presenta el Estudio Previo para el suministro de materiales y elementos de construcción, eléctricos y de ferretería en general para la gestión de conservación, prevención y mantenimiento de las instalaciones del Hospital Municipal de Acacias E.S.E

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Que el hospital no cuenta con la disponibilidad para satisfacer la necesidad, por lo cual requiere el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**, El cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACION UNSPSC
1	FERRETERIA EN GENERAL	31162800
2	ACABADOS EN GENERAL	31211700
3	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	39121700

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Así las cosas es necesario para el Hospital realizar la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**

según las siguientes especificaciones:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	ACOPLE FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	1
2	ACOPLE FLEXIBLE PARA SANITARIO	1
3	ACOPLE FLEXIBLE RAPIDbarillo PCP	1
4	ABRAZADERA SINFIN 1/4"	1
5	ABRAZADERA SINFIN 1/2"	1
6	AGUA STOP PARA SANITARIA	1
7	ALICATE ELECTRICISTA 8"	1
8	ASPELADOR + TRIPODE	1
9	ASPELADOR + TRIPODE	1
10	AMARRE PARA ZINC	1
11	AMARRE PARA ETERNIT	1
12	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	1
13	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	1
14	ADAPTADOR HEMBRA 1"	1
15	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4"	1
16	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	1
17	ADAPTADOR HEMBRA 2"	1
18	ADAPTADOR MACHO 1/2"	1
19	ADAPTADOR MACHO 3/4"	1
20	ADAPTADOR MACHO 1"	1
21	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	1

**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

22	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	1
23	ADAPTADOR MACHO 2"	1
24	AMARRE PLASTICO X 10 cm X 100 und	1
25	AMARRE PLASTICO X 15 cm X 100 und	1
26	AMARRE PLASTICO X 20 cm X 100 und	1
27	AMARRE PLASTICO X 25 cm X 100 und	1
28	AMARRE PLASTICO X 30 cm X 100 und	1
29	AMARRE PLASTICO X 40 cm X 100 und	1
30	ANGULO PERIMETRAL EN ALUMINIO X 6 mts	1
31	BISTURI	1
32	BLOQUELÓN	1
33	BOLSA DE CAL X 10 kg	1
34	BOLSA DE INVECRYL	1
35	BULTO DE ARENA	1
36	BULTO DE BALASTRO	1
37	BULTO DE MIXTO	1
38	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 kg	1
39	BULTO DE CEMENTO BLANCO X 20 kg	1
40	BULTO BINDA EXTRA BLANCO X 50 KLS	1
41	BULTO SIKA 101 MORTERO X 50 KLS	1
42	BULTO DE PEGAENCHAPE X 25KG	1
43	BOMBILLO LED 5W	1
44	BOMBILLO LED 7W	1
45	BOMBILLO LED 9W	1
46	BOMBILLO LED 12W	1
47	BOMBILLO LED 15W	1
48	BOMBILLO LED 20W	1
49	BOMBILLO LED 24W	1
50	BOMBILLO LED 30W	1
51	BOMBILLO LED 40W	1
52	BOMBILLO LED 50W	1
53	BROCA TUNGTEÑO 3/16"	1
54	BROCA TUNGTEÑO 1/4"	1
55	BROCA TUNGTEÑO 5/16"	1
56	BROCA TUNGTEÑO 3/8"	1
57	BROCA TUNGTEÑO 1/2"	1
58	BROCA TUNGTEÑO 5/8"	1
59	BROCA 1/8"	1
60	BROCA 9/64"	1
61	BROCA 1/4"	1

**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

62	BROCA 5/16"	1
63	BROCA 3/8"	1
64	BROCA 1/2"	1
65	BOTELLA DE COLBÓN MADERA	1
66	BOTELLA DE PEGACAUCHO	1
67	BOTELLA DE TÍNER	1
68	BOTELLA DE CLORO	1
69	BOTELLA DE VARSOL	1
70	BOTELLA DE ACIDO NÍTRICO	1
71	BOQUILLA X 2 kg	1
72	BROCHA 1/2"	1
73	BROCHA 1"	1
74	BROCHA 1 1/2"	1
75	BROCHA 2"	1
76	BROCHA 2 1/2"	1
77	BROCHA 3"	1
78	BROCHA 4"	1
79	BROCHA 5"	1
80	BROCHA 6"	1
81	BOCEL ALUMINIO ESPAÑOL X 6mts	1
82	BISAGRA PARA PUERTA X PAR	1
83	BUJIA PARA GUADAÑA	1
84	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS METALICA	1
85	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS PLASTICA	1
86	CERRADURA PARA ALCOBA	1
87	CERRADURA INAFER	1
88	CHAPA PARA GAVETA	1
89	CLAVIJA	1
90	CLAVIJA POLO A TIERRA	1
91	CORTAFRIO 6"	1
92	CODO PVC 1/2"	1
93	CODO PVC 3/4"	1
94	CODO PVC 1"	1
95	CUCHILLA PARA GUADAÑA	1
96	CANDADO N° 40	1
97	CANDADO N° 50	1
98	CANDADO N° 60	1
99	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS	1
100	CAJA ELECTRICA 5800	1
101	CAJA ELECTRICA OCTAGONAL	1

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

102	CANASTILLA 4"	1
103	CANECA DE VINILO TIPO 1	1
104	CANECA DE VINILO TIPO 2	1
105	CANECA DE IMPERMEABILIZANTE	1
106	CANECA DE PINTURA EPOXICA	1
107	CANECA DE ESMALTE SINTETICO	1
108	CANAleta METALICA ELECTRICA	1
109	CANAleta PLASTICA ELECTRICA	1
110	CANECA DE ESTUCO PLASTICO	1
111	CHAZO INDUSTRIAL 1/4"	1
112	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"	1
113	CHAZO INDUSTRIAL 3/8"	1
114	CHAZO INDUSTRIAL 1/2"	1
115	CHEQUE DE 1/2"	1
116	CHEQUE DE 1"	1
117	CEPILLO DE ALAMBRE	1
118	CINTA MÉTRICA X 30mts	1
119	DESTORNILLADOR DE PALA	1
120	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	1
121	DISCO 14" PARA TRONZADORA	1
122	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2"	1
123	DISCO PARA CORTE DE METAL 7"	1
124	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	1
125	DISCO DIAMANTADO 7"	1
126	DISCO PARA CORTE DE MADERA 4 1/2"	1
127	DISCO PARA CORTE DE MADERA 7"	1
128	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA	1
129	ESPATULA INOXIDABLE 3"	1
130	ESPATULA INOXIDABLE 4"	1
131	ESPATULA INOXIDABLE 5"	1
132	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	1
133	ELECTROBOMBA 1/2 HP	1
134	ELECTROBOMBA 1 HP	1
135	ESCOBA PARA JARDÍN PLASTICA	1
136	ESCALERA DE ALUMINIO 5 PASOS	1
137	ESCALERA DE ALUMINIO 8 PASOS	1
138	FUMIGADORA 1.5 lts	1
139	FUMIGADORA 5 lts	1
140	FUMIGADORA 20 lts	1
141	FLEXOMETRO X 5mts	1



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

142	FLOTADOR GERFOR 1/2"	1
143	FLOTADOR AUTOMATICO	1
144	GALÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	1
145	GALÓN DE PINTURA EPOXICA	1
146	GALÓN DE PINTURA TRÁFICO	1
147	GALÓN DE VINILO TIPO 1	1
148	GALÓN DE VINILO TIPO 2	1
149	GALÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1
150	GALÓN DE TÍNER	1
151	GALÓN DE VARSOL	1
152	GALÓN DE CLORO	1
153	GALÓN DE ESTUCO	1
154	GALON DE ANTICORROSIVO	1
155	GALÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	1
156	GRIFERIA PARA SANITARIO	1
157	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	1
158	HOJA DE SEGUETA	1
159	HOMBRE SOLO 10"	1
160	INTERRUPTOR SENCILLO	1
161	INTERRUPTOR DOBLE	1
162	INTERRUPTOR TRIPLE	1
163	JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO	1
164	JUEGO DE DESTORNILLADORES STANLEY	1
165	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 6und	1
166	KILO DE CLORO GRANULADO	1
167	KILO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
168	KILO DE CARBURO	1
169	KILO DE MINERAL	1
170	KILO DE BOQUILLA	1
171	KILO DE YESO	1
172	KILO DE SIKA-101-MORTERO	1
173	KILO DE PEGA ENCHAPE	1
174	KILO DE ALAMBRE NEGRO	1
175	KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO	1
176	LÁMINA DE ZINC LISO	1
177	LÁMINA DE ZINC 2.15	1
178	LÁMINA DE ZINC 3.05	1
179	LÁMINA DE ZINC 3.66	1
180	LAVAPLATOS EN ACERO INOX	1
181	LIMPIADOR PVC X 1/128	1

**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

182	LIMPIADOR PVC X 1/64	1
183	LIMPIADOR PVC X 1/32	1
184	LIMPIADOR PVC X 12 ONZAS	1
185	LIMPIADOR PVC X 1/4	1
186	LADRILLO N°4	1
187	LADRILLO TOLETE	1
188	LADRILLO PRENSADO	1
189	LIBRA DE PUNTILLA	1
190	LIBRA DE PUNTILLA DE ACERO	1
191	LAMINA DE SUPERBOARD X 1CM	1
192	LIMA TRIANGULAR DE 6"	1
193	LLAVE TERMINAL PLASTICA 1/2"	1
194	LLAVE TERMINAL NIQUELADA 1/2"	1
195	LLAVE BOLA JARDÍN	1
196	LLAVE PARA LAVAMANOS	1
197	LLAVE PARA LAVADORA	1
198	LLAVE ABASTO	1
199	LLANA EN MADERA	1
200	LLANA METÁLICA	1
201	LLANA METÁLICA DENTADA	1
202	LLANA EN ACERO INOX	1
203	MASCARILLA DESECHABLE	1
204	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16M	1
205	METRO DE CABLE PARA INICIAR BATERIA 300amp	1
206	METRO DE LIJA 4"	1
207	METRO DE LIJA 6"	1
208	METRO DE SOGA MATIZADA #8	1
209	METRO DE SOGA MATIZADA #10	1
210	METRO DE SOGA MATIZADA #12	1
211	METRO CUADRADO DE BALDOSA BLANCA 20X20	1
212	MULTITOMA ALFA 3	1
213	MULTITOMA EXACOLL	1
214	METRO DE LONA	1
215	METRO DE PLASTICO	1
216	METRO DE POLISOMBRA	1
217	METRO DE MALLA PLÁSTICA	1
218	METRO DE MALLA PARA ZARANDO	1
219	MINIPULIDORA 4 1/2"	1
220	MANIJA PARA SANITARIO	1
221	METRO DE CADENA PLÁSTICA	1

**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

222	METRO DE CADENA 1/4"	1
223	METRO DE CADENA 3/16"	1
224	METRO DE MANGUERA PARA JARDÍN	1
225	METRO DE PORCELANATO 60X60	1
226	PUNTA PARA TALADRO	1
227	PAQUETE DE CHAZOS + TORNILLOS	1
228	PANEL LED 24 W	1
229	PANEL LED 18 W	1
230	PAR DE GUANTES CAUCHO	1
231	PAR DE GUANTES NYLON	1
232	PAR DE GUANTES TIPO INGENIERO	1
233	PISTOLA DE SILICONA DE TUBO	1
234	PLIEGO DE LIJA NEGRA	1
235	PLIEGO DE LIJA ROJA	1
236	PROTECTOR CUCHILLA PARA GUADAÑA	1
237	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 100mts	1
238	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 500mts	1
239	RUEDA ANTIPINCHAZOS PARA CARRETILLA	1
240	ROCETA PLASTICA	1
241	REJILLA 3"X2"	1
242	REJILLA 4"X3"	1
243	REJILLA 6"	1
244	REJILLA 7"	1
245	REJILLA 8"	1
246	REGISTRO PVC 1/2"	1
247	REGISTRO PVC 3/4"	1
248	REGISTRO PVC 1"	1
249	REGISTRO PVC 1 1/4"	1
250	REGISTRO PVC 1 1/2"	1
251	REGISTRO PVC 2"	1
252	REGISTRO PARA DUCHA	1
253	REMACHE	1
254	REMACHADORA	1
255	REFLECTOR 50W	1
256	RODILLO DE FELPA 3"	1
257	RODILLO DE FELPA 6"	1
258	RODILLO DE FELPA 9"	1
259	ROLLO DE CINTA AISLANTE	1
260	ROLLO DE CINTA TEFLÓN	1
261	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 1"	1

**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

262	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 2"	1
263	ROLLO DE CINTA PARA SELLAR	1
264	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 10cm X 10mts	1
265	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 15cm X 10mts	1
266	ROLLO DE CABUYA X 750mts	1
267	ROLLO DE TERLENKA PARA ALBAÑIL	1
268	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°12	1
269	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°10	1
270	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°8	1
271	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X12	1
272	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X10	1
273	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X8	1
274	RASTRILLO DE 16 DIENTES	1
275	SERRUCHO PROFESIONAL	1
276	SIFÓN PARA LAVAMANOS	1
277	SIFÓN PARA LAVAPLATOS	1
278	SILICONA X 300gr	1
279	SIKAFLEX 1A	1
280	SIFÓN FLEXIBLE GRIVAL	1
281	SOLDADURA PVC 1/128	1
282	SOLDADURA PVC 1/64	1
283	SOLDADURA PVC 1/32	1
284	SOLDADURA PVC 1/16	1
285	SOLDADURA PVC 1/8	1
286	SOLDADURA PVC 1/4	1
287	TOMACORRIENTE DOBLE	1
288	TACO ELECTRICO 30 AMP	1
289	TAPA OÍDOS DE COPA	1
290	TIJERA INCOLMA	1
291	TAPA PARA CAJA ELECTRICA	1
292	TAPÓN PVC 1/2"	1
293	TAPÓN PVC 3/4"	1
294	TAPÓN PVC 1"	1
295	TAPÓN PVC 1 1/4"	1
296	TAPÓN PVC 1 1/2"	1
297	TAPÓN PVC 2"	1
298	TEJA FIBRO CEMENTO N°4	1
299	TEJA FIBRO CEMENTO N°5	1
300	TEJA FIBRO CEMENTO N°6	1
301	TEJA FIBRO CEMENTO N°8	1

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

302	TEJA FIBRO CEMENTON°10	1
303	TEJA PLASTICA N°4	1
304	TEJA PLASTICA N°5	1
305	TEJA PLASTICA N°6	1
306	TEJA PLASTICA N°8	1
307	TEJA PLASTICA N°10	1
308	TOMA AÉREA	1
309	TUBO FLUORESCENTE T-8	1
310	TORNILLO PLÁSTICO P/SANITARIO	1
311	TUBO PVC 1/2"	1
312	TUBO PVC 3/4"	1
313	TUBO PVC 1"	1
314	TUBO PVC 1 1/4"	1
315	TUBO PVC 1 1/2"	1
316	TUBO PVC 2"	1
317	TUBO SANITARIO 2"	1
318	TUBO SANITARIO 3"	1
319	TUBO SANITARIO 4"	1
320	TUBO SANITARIO 6"	1
321	TUBO PVC CONDUIT 1/2"	1
322	TUBO PVC CONDUIT 3/4"	1
323	TUBO PVC CONDUIT 1"	1
324	UNIÓN SANITARIA 2"	1
325	UNIÓN SANITARIA 3"	1
326	UNIÓN SANITARIA 4"	1
327	UNION PVC 1/2"	1
328	UNION PVC 3/4"	1
329	UNION PVC 1"	1
330	UNION PVC 1 1/4"	1
331	UNION PVC 1 1/2"	1
332	UNION PVC 2"	1
333	VÁLVULA DE SALIDA PARA SANITARIO	1
334	VÁLVULA DE ENTRADA PARA SANITARIO	1
335	YOYO PARA GUADAÑA	1

1). La entrega se efectuará mediante actas parciales de acuerdo a las necesidades de la entidad. 2). No se aceptan productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, 3). La entrega debe efectuarse directamente por el contratista en las instalaciones de la **E.S.E del Municipio de Acacías**, los cuales serán recepcionados por el supervisor del contrato, según cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, sin generar costo alguno.**PARAGRAFO**

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

PRIMERO: Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro de los estipulados en la ficha técnica, este debe ser atendido en la menor brevedad posible.
PARAGRAFO DOS: Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. 4) El contratista debe contar con disponibilidad de los elementos siempre que sean requeridos por la entidad contratante.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/L** inculido IVA, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con el servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

Sobre el particular cabe resaltar que la necesidad de la E.S.E., dentro de la presente vigencia fiscal reviste un mayor valor al comprometido en el presente proceso. No obstante, ante la limitación presupuestal presente y certificada a través su respectiva disponibilidad, se suplirá parcialmente la necesidad suscitada. Es de anotar que, según certificación expedida por el área de planeación y el supervisor del presente contrato, el valor estimado de la necesidad para el presente año, asciende a un valor aproximado de cincuenta y un millones (\$51.000.000) M/L, de los cuales a la fecha del presente estudio, se han ejecutado quince millones de pesos (\$15.000.000), por lo que, según los valores estimados para el presente proceso, se suplirá completamente la necesidad citada en la presente vigencia fiscal.

Para estimar el valor del presente contrato, el Hospital Municipal de Acacias E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar el valor estimado para el primero de los contratos celebrados en la presente vigencia fiscal.

Dichos costos se incluyen de forma consolidada en el Anexo – Estudio de Mercado y las respectivas cotizaciones, que hace parte integral del presente documento. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedaran subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2024 y se imputará al siguiente códigos, así:

2.1.2.02.01.003.03 denominado: Otros Bienes Transportables: por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/L.



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E		
	NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Pagos mensuales de acuerdo a los insumos facturados mensualmente o hasta agotar su valor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del almacén/bodega del Hospital, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. El último pago este se realizará con acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacias ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.1 **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS**.

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración de este contrato:

Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso se surtirá a través de la modalidad denominada Contratación directa en virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, según Artículo 12 denominado **MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA**, según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, cuando la contratación sea inferior o igual a los 100 S.M.M.L.V. no será obligatoria la pluralidad de invitados.

10. CONTRATO A CELEBRAR

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos. 2) Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los terminos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., cuando estos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. 4) Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato 5) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 6) No fraccionar en todo o en parte con cualquier otro prestador del servicio el presente contrato. 7) No incurrir en conductas violatorias de las normas laborales vigentes en la celebración o ejecución del presente contrato. 8) Estarán a cargo del contratista todos los trámites relacionados ante los entes de control que regulen la actividad desarrollada por la empresa. 9) Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. 10) Entregar los bienes, en el área de almacen del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. en la forma y terminos acordados. 11) Seran a cargo del contratista, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en optimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación. 12) Permitir a el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos. 13) Mantener los precios durante la ejecución del contrato. 14) Garantizar que los bienes entregados al Hospital están libres de cualquier tipo de gravamen o limitación de propiedad y en cualquier forma salir al resarcimiento que corresponda de conformidad a la ley de llegarse a requerir. 15) Realizar la transferencia total de los bienes suministrados al Hospital por lo que realizará la gestión que llegare a requerirse para la materialización de ello. 16) Cambiar sin costo alguno los bienes que no cumplan con las características, especificaciones, material, medidas, color o talla ofrecidas en la propuesta por cada item y que le sean solicitados por el supervisor gmn un plazo **máximo de dos (02) horas**. 17) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. 18). Todas aquellas inherentes del objeto contractual. **Obligaciones Generales:** 1) Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato. 2) Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

legales vigentes. **3)** Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada. **4)** Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato. **5)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **6)** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **4)** Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual **5)** Atender las sugerencias o solicitudes del **CONTRATISTA** sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato. **6)** Las demás inherentes al contrato.

13. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

Se tendrá muy en cuenta que el contratista seleccionado cumpla con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacias ESE

Además deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de Compraventa.

13.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		No.	DESCRIPCION	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	RIESGOS JURIDICOS	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por		100%	B	B



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

	RIESGOS FINANCIEROS		el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.				
		3	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		100%	B	B
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		100%	B	B
	RIESGO DE OPERACIÓN	5	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		100%	M	M
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		100%	B	B
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		100%	M	M
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		100%	B	B
		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		100%	B	B

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B	
	RIESGO POR TERMINACION ANTICIPADA	11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B	
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B	
	RIESGO AMBIENTAL	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B	
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	14	Daños causados por terceros		100%	B	B	
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B	
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B	
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B	
	IMPREVISIBLES	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE	18	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	B
		RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	19	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	100%		B	B
Convenciones:			A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo					

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE**, la garantía única de



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: : **1. Amparo de Cumplimiento;** Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad y/o suministros o adquisiciones;** Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capítulo IX artículo 37 funciones del supervisor: **15.1.Funciones Generales:** 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **15.2.Funciones Técnicas:** 1.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados. 3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.

15.3. Funciones Administrativas Y Financieras:
1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.

15.4. Funciones Legales: 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

16. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

a. Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, Artículo 6 de la ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E		
	NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

- Que el objeto social de la persona jurídica del proponente incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

- **REGISTRO MERCANTIL** Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios,



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de los mismos. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar la profesión liberal como ingeniero civil o arquitecto y/o en su defecto tanto persona jurídica como persona natural deberán presentar la oferta abonada por un profesional en ingeniería civil y/o arquitecto.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.
- **CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.
- **CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

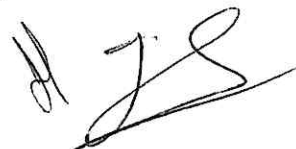
Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes Inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

- **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016** Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.
- **CERTIFICADO JUDICIAL** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
- **INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" Certificado Decreto 1310 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"

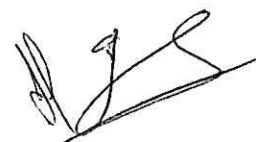
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada con las actas de liquidación respecto de los contratos descritos. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia General y Específica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: El Proponente debe acreditar experiencia presentando máximo dos (2) contratos, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL LAVADO DE MANOS Y ELEMENTOS DE ASEO.

El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al valor del P.O.



	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

- Si el Proponente es plural., la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos.

17. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, es indispensable que el contratista presente para este efecto la planilla del pago de la seguridad social del mes en que finaliza el contrato debidamente cancelada.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacías (Meta), en la fecha mencionada al inicial del presente documento.


HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
 Oficina de Planeación

Elaboro: Gabriel Alejandro Montoya C.
 Apoyo Profesional.

Reviso: Dr. Pedro Harvey ramirez r.
 Oficina Jurídica.